

Cartagena de Indias, D. T. y C., Miércoles, 05 de Enero de 2022

Señor(a)

**DEILO MARTINEZ MAZA**

**La Ciudad.**

**Asunto: INVITACION**

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene el Distrito de Cartagena, específicamente el/la FONDO DE PENSIONES, de contar con los servicios de personas en aras de atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta Dependencia Distrital y dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la menor brevedad posible.

Las actividades a desarrollar serían las siguientes:

1. EFECTUAR Y REVISAR EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS OBLIGATORIEDADES PENSIONALES (RECONOCIMIENTO PENSIONAL, BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LOS TIEMPOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD EN CADA UNO. 2. LIQUIDAR LAS CUOTAS PARTES POR COBRAR Y POR PAGAR, PREVIA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE PENSIONAL A LAS ENTIDADES DEUDORAS Y ACREEDORAS ASIGNADAS. 3. REALIZAR LOS ESTADOS DE CUENTA POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES ASIGNADAS, PROYECTAR LAS COMUNICACIONES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES ASIGNADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN GESTIONAR OTRAS ACTIVIDADES DADAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO. 6. REPORTAR LAS NOVEDADES DE CUOTAS PARTES POR COBRAR Y POR PAGAR, PAGOS Y RECAUDOS, CON BASE EN LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS PARA CADA PENSIONADO. 4. COBRAR LAS CUOTAS ASIGNADAS A SU CARGO Y ENVIAR LAS MISMAS A JURISDICCIÓN COACTIVA EN LOS CASOS QUE NO EXISTA PAGO, PARA QUE ESTA ÚLTIMA INICIE EL PROCESO DE COBRO COACTIVO. 5. REALIZAR LAS LIQUIDACIONES DE LOS CRÉDITOS REMITIDOS POR JURISDICCIÓN COACTIVA O POR LAS ENTIDADES CUANDO EJECUTEN AL FONCEP. 6. GENERAR LAS RESOLUCIONES DE EMISIÓN Y/O PAGO, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD EN CADA UNO 7. RESOLVER LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LOS ACTOS PROFERIDOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LOS TIEMPOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD EN CADA UNO 8. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

El valor estimado de la contratación es de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17,500,000.00) o en la forma en que de común acuerdo y en razón al principio de la autonomía de las partes, llegáremos a convenir, y el plazo estimado será CINCO (5) MESES.

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Plaza de la Aduana 1er Piso.

Cordialmente



**CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA**

CARLOS LA ROTA GARCIA  
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES